



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F. N° 026/2018

La Paz, 09 de noviembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2018, mediante Resolución Ministerial N° 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 34, párrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentra inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación; c) Designar al Responsable de Evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; **d) Aprobar Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;** e) Cancelar, anular o suspender el Proceso



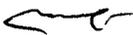
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

de Contratación en base a justificación técnica y legal; **f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).** Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad, g) Requerir la ampliación del plazo de validez de las propuestas.

Que, en fecha 22 de octubre de 2018, se publica el proceso de contratación de "Servicios de Limpieza Gestión 2019", bajo el CUCE 18-0422-00-888981-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 96/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, el RPA designa a miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de "Servicios de Limpieza Gestión 2019", bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy V. Silva Quisbert, Responsable de Servicios de Salud Central La Paz; Lic. Erika Hidalgo Zamorano, Jefe de Enfermeras a.i.; Lic. Roger Silva Aguilar, Responsable de Recursos Humanos; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones y Lic. Gladys Muñoz Mamani, Apoyo Servicios Medico.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/ N° 2038/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA a través del cual hace saber al Lic. Roger Silva Aguilar, Responsable de Recursos Humanos y Lic. Erika Hidalgo Zamorano, Jefa de Enfermeras a.i., instruyendo a que asistan a la inspección previa de "Servicio de Limpieza (Gestión 2019)" el 24 de octubre de 2018 a horas 11:00 a.m. en la Clínica Modelo en la Calle Panamá N° 1162 Planta Baja.

 Que, por Acta de fecha 24 de octubre de 2018, de Inspección Previa se constata que no se presentó ninguna empresa proponente.

Que, por Informe de la Comisión de Calificación SERV.-2-ANPE-II-Limp.N° 001-1/2019 Servicios de Limpieza Gestión 2019 de fecha 06 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta por la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy V. Silva Quisbert, Jefe de la Unidad de Servicios de Salud Central La Paz; Lic. Erika Hidalgo Zamorano, Jefe de Enfermeras a.i.; Lic. Roger Silva Aguilar, Responsable de Recursos Humanos; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios – Contrataciones y Lic. Gladys Muñoz Mamani, Encargada de Contrataciones a.i., todos dependientes de C.B.E.S., señalan que, en fecha 01 de noviembre de 2018, se recepción 9 propuestas.

| N° | PROPONENTE | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|----|-------------------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | CHARLIM | 01/11/2018 | 10:06 a.m. |
| 2 | SERVICIO DE LIMPIEZA FLAMINGO | 01/11/2018 | 10:25 a.m. |





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

| | S.R.L. | | |
|---|--|------------|------------|
| 3 | TELOLIMPIO S.R.L. | 01/11/2018 | 10:27 a.m. |
| 4 | BERNAT | 01/11/2018 | 10:34 a.m. |
| 5 | TOTES LTDA. | 01/11/2018 | 10:37 a.m. |
| 6 | UNIÓN SERVICE S.R.L. | 01/11/2018 | 10:37 a.m. |
| 7 | TOP CLARO S.R.L. | 01/11/2018 | 10:44 a.m. |
| 8 | EOCLIBOL S.R.L. | 01/11/2018 | 10:44 a.m. |
| 9 | URRUTIBEHETY COMPANIA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL | 01/11/2018 | 10:58 a.m. |

Que, acto seguido se procedió con la apertura de sobres verificándose la presentación de los documentos requeridos en el DBC bajo el método "Presento/No presento". De acuerdo a Especificaciones Técnicas se determinó aplicar el Método de Selección y Adjudicación; Precio Evaluado más bajo, consecuentemente se procede con la Evaluación Preliminar de acuerdo al numeral 14 en el cual se verifica el cumplimiento sustancial y de validez de los formularios de la propuesta.

De la evaluación efectuada se verifica que la Empresa BERNAT no presenta los formularios A-1, A-2b y B-1, toda vez que dichos formularios no corresponden a los formularios actuales según Resolución Ministerial N° 751 de fecha 27 de junio de 2018, por ende al presentar formulario son vigentes se considera dichos formularios como no presentados, motivo por el cual se **DESCALIFICA** a al proponente **BERNAT**.

Que, consiguientemente se procede con la verificación en el SICOES de acuerdo a lo determinado en el Decreto Supremo 0181 Art. 43 inc. i) y j) modificado por el Decreto Supremo N° 956 Art. Art. 2 Parágrafo II, teniendo como resultado lo siguiente:

| N° | PROPONENTE | DESISTIMIENTOS DE CONTRATO | CONTRATOS RESUELTOS | OBSERVACIONES |
|----|--|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | CHARLIM | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 2 | SERVICIO DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L. | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 3 | TELOLIMPIO S.R.L. | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 4 | BERNAT | Descalificado en la etapa preliminar | Descalificado en la etapa preliminar | Descalificado en la etapa preliminar |
| 5 | TOTES LTDA. | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 6 | UNIÓN SERVICE S.R.L. | Gestión 2017 | Ninguno | Gestión 2017 aceptado por la entidad |
| 7 | TOP CLARO S.R.L. | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 8 | EOCLIBOL S.R.L. | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |
| 9 | URRUTIBEHETY COMPANIA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL | Ninguno | Ninguno | Sin Observaciones |

Que, del cuadro precedente se concluye que ninguna empresa cuenta con registros de denuncias por contratos resueltos ni por desistimiento de contrato en



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

tal sentido no se encuentran impedidos para participar en el proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el DBC – Servicios numeral 15.1, se procedió a la evaluación de la propuesta económica presentada, realizando la revisión de la propuesta ingreso a la segunda fase verificando si existen: errores aritméticos y márgenes de preferencia (adjunto Formulario V-2 – Evaluación de la Propuesta Económica), efectuándose la siguiente evaluación:

| N° | NOMBRE DEL PROPONENTE | VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA | MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMETICA MAPRA (*) | FACTOR AJUSTE MARGEN PREFERENCIA | DE POR DE | PRECIO AJUSTADO |
|----|--|-----------------------------|--|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|
| | | PP (a) | (b) | fa (c) | | PA=MAPRA*fa (b)x(c) |
| 1 | CHARLIM | 335.160,00 | 335.160,00 | 0.80 | | 268.128,00 |
| 2 | SERVICIO DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L. | 345.000,00 | 345.000,00 | 1 | | 345.000,00 |
| 3 | TELOLIMPIO S.R.L. | 270.000,00 | 270.000,00 | 1 | | 270.000,00 |
| 4 | BERNAT | 280.560,00 | Descalificado | Descalificado | | Descalificado en etapa preliminar |
| 5 | TOTES LTDA. | 351.108,00 | 351.108,00 | 1 | | 351.108,00 |
| 6 | UNIÓN SERVICE S.R.L. | 336.000,00 | 336.000,00 | 0.80 | | 268.800,00 |
| 7 | TOP CLARO S.R.L. | 346.756,68 | 346.756,68 | 0.80 | | 277.405,34 |
| 8 | EOCLIBOL S.R.L. | 336.000,00 | 336.000,00 | 0.80 | | 268.800,00 |
| 9 | URRUTIBEHETY COMPANIA DE LIMPIEZA INDUSTRIAL | 354.130,00 | 354.130,00 | 1 | | 354.130,00 |

Que, Finalizado la etapa de calificación de las especificaciones técnicas bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE se puede evidenciar que la propuesta presentada por **CHARLIM** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, además de ajustarse a la propuesta económica de acuerdo al precio evaluado más Bajo.

Que, llegándose a Adjudicar a la Empresa **CHARLIM** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas precedentemente descrito, toda vez que la evaluación efectuada es realizada por la Comisión de Calificación con plena competencia y responsabilidad en la evaluación de todas las etapas para la adjudicación y/o declaratoria Desierta, en estricto apego a lo determinado por el Decreto Supremo N° 0181 Art. 38 Párrafo III inc. e), en ese marco normativo y al haber sido evaluado bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE precio evaluado más bajo, cumpliendo con la presentación de documentos y también cumplen con las especificaciones técnicas de conformidad al DBC. Por ello, la Comisión de Calificación recomienda Adjudicar el proceso de contratación SERV.-2-ANPE-



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Limp.Nº 001-1/2019 Servicios de Limpieza Gestión 2019 de fecha 06 de noviembre de 2018 con CUCE: 18-0422-00-888981-1-1 Servicios de Limpieza Gestión 2019a la Empresa **CHARLIM**, representado legalmente por la Sra. Rosmery Limachi Cutipa con cedula de identidad 4994006 La Paz, por un monto total de **Bs. 335.160,00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta 00/100 Bolivianos)** por cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en el Documento Base de Contratación (D.B.C.).

Que por nota CITE: CBES/DAF/ Nº 2183/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, señala que, en el marco del Art. 34 inc. f) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el Informe de la Comisión de Calificación en cuanto a su conclusión y recomendación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de Resolución de Adjudicación.

Que, la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S. emite INFORME CITE: CBES/DGE/AL /Nº 053/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 señalando que en el proceso de Contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA GESTIÓN 2019", con CUCE: 18-0422-00-888981-1-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo Nº 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al régimen de Contrataciones Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y en la fase de Evaluación de Propuestas, habiendo la Comisión de Calificación revisado los documentos administrativos – legales – técnicos emite Informe de Calificación SERV.-2-ANPE-II-Limp.Nº 001-1/2018 Servicios de Limpieza Gestión 2019 de fecha 06 de noviembre de 2018, recomendando la adjudicación a la empresa **CHARLIM**, por cumplir con lo solicitado según Documento Base de Contratación, Propuesta Económica y Propuesta Técnica.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa Nº 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, así como, las facultades conferidas en el Art. 34 Parágrafo I. Inc. f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS, concordante con el Art. 13 inc. g) numeral 1 del RE-SABS de Caja Bancaria Estatal de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Adjudicar el proceso de Contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA GESTIÓN 2019", con CUCE: 18-0422-00-888981-1-1, a la empresa **CHARLIM**, representada legalmente por la Sra. Rosmery Limachi Cutipa, por la suma de Bs. 335.160,00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta 00/100 Bolivianos), en



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

estricto apego a lo establecido en el Informe de la Comisión de Calificación SERV.-2-ANPE-II-Limp.Nº 001-1/2018 Servicios de Limpieza Gestión 2019 de fecha 06 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2do. - La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con esta Resolución al proponente la empresa **CHARLIM**, representada legalmente por la Sra. Rosmery Limachi Cutipa, con sujeción a las normas vigentes, de igual manera se proceda a colgar en la página del SICOES a los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Lic. Johnny D. García Ayllón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

